



Veintiocho de febrero de dos mil veintitrés

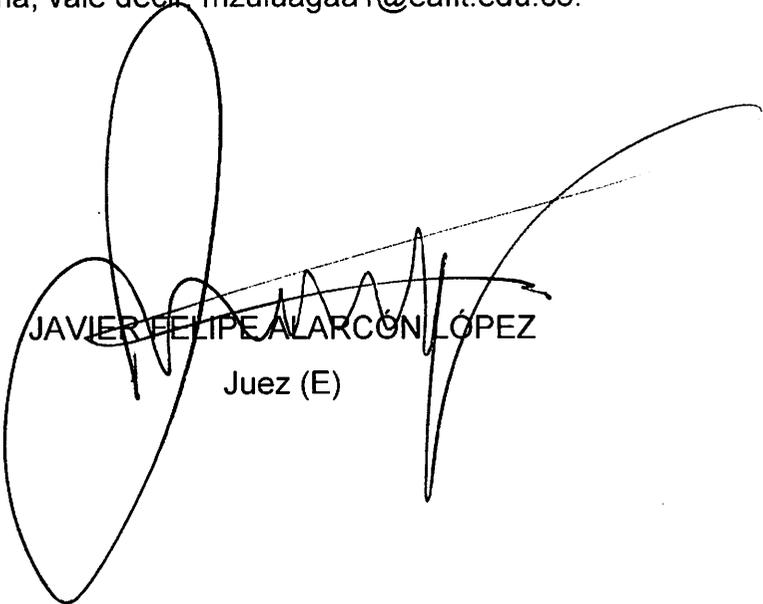
**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2005-00263-00**

I. Para los fines procesales a que haya lugar se incorpora al expediente, escrito allegado por MANUELA ZULUAGA ARISTIZÁBAL, con el cual anexa credencial rubricada por la Directora del Consultorio Universidad EAFIT, que da cuenta de la designación de la referida estudiante como nueva apoderada de la accionante.

II. En razón de lo anterior, se le reconoce interés jurídico para actuar en nombre de la parte demandante, a la citada MANUELA ZULUAGA ARISTIZÁBAL, con Cedula N° 1.000.532.979, en virtud del Decreto 196 de 1971, modificado por la Ley 583 de 2000.

II. Conforme a la solicitud de envío del expediente, se ORDENA remitir copia íntegra del dossier a la referida apoderada-estudiante, a la dirección electrónica aportada por la misma, vale decir, mzuluagaa1@eafit.edu.co.

NOTIFÍQUESE,



JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ

Juez (E)